

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:**

- “DIVERSIÓN EN FAMILIA CON KINDER SCHOKO-BONS Y KINDER MINIS”-

**Del 14 de febrero al 27 de mayo de 2022**

### **I. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

---

**FERRERO IBÉRICA S.A** (en adelante, el “Organizador” o “FERRERO”), con domicilio fiscal y administrativo en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n Edificio 2, Planta 3ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) España, con CIF nº A-58536111, comercializador en España de productos alimenticios, relacionados con la chocolatería, confitería y pastelería, ha puesto en marcha la promoción “DIVERSIÓN EN FAMILIA CON KINDER SCHOKO-BONS Y KINDER MINIS ” (en adelante la “**Promoción**”) con la finalidad de promocionar los productos de KINDER®.

### **II. ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PERSONAL DE LA PROMOCIÓN**

---

**2.1 Ámbito Territorial:** España. La Promoción está dirigida a aquellos usuarios que tengan 18 años o más y sean residentes en España que adquieran al menos dos (2) productos Kinder® comercializados en España de entre los siguientes: todos los formatos a la venta en España de Kinder® Schoko-bons, Kinder® Schoko-bons White, Kinder® Chocolate mini y Kinder® Bueno mini (en adelante, los “**Productos**”).

**2.2 Ámbito Temporal:** la Promoción iniciará el lunes **14 de febrero de 2022** las 00:00 y finalizará el viernes **27 de mayo de 2022** a las 23:59 (en adelante, el “**PERIODO PROMOCIONAL**”). Especificaciones:

- **PERIODO PROMOCIONAL:** Del 14/02/22 hasta el 27/05/2022
- **FECHA LÍMITE DE DISFRUTE DE LOS PREMIOS:** 27/05/2023

**2.3 Ámbito Personal:** Los Participantes deberán ser mayores de 18 años, residir en España y deberán adquirir un mínimo de dos (2) de los Productos descritos en el apartado 2.1 anterior dentro del Periodo Promocional. Podrán beneficiarse de los premios previstos en la presente Promoción los mayores de 18 años y menores de edad acompañados por al menos un adulto responsable de los mismos (padre, madre, tutor, tutora o persona expresamente autorizada por los anteriores) designados por el Participante en el caso en que resulte ganador (los “**Beneficiarios**”).

### **III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

---

**3.1** La participación en la presente Promoción es de carácter gratuito y está dirigida a personas mayores de 18 años residentes en España.

**3.2** En particular, FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las bases contenidas en el presente documento. Asimismo, FERRERO también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcione a FERRERO son exactos y

verídicos. Entre otras cuestiones, FERRERO podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

**3.3** Quedan excluidos de esta Promoción los propietarios y empleados de FERRERO, así como sus respectivos familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

**3.4** FERRERO descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al *site* de la Promoción; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

**3.5** FERRERO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

#### **IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

---

**4.1 REQUISITOS GENERALES:** Todas las personas que cumplan con los requisitos citados en el apartado segundo y que deseen participar en la Promoción, deberán adquirir en un mismo ticket de compra, dentro del Periodo Promocional un mínimo de dos (2) de los Productos citados de la Promoción.

**4.2** El participante deberá acceder a la página web de la Promoción [www.kinder.es](http://www.kinder.es), e introducir los datos necesarios para la participación utilizando el formulario web destinado a tal efecto. En este sentido, se requerirán al menos los siguientes datos:

- Imagen del ticket de compra, perfectamente legible. (En el ticket deberán aparecer reflejados al menos los siguientes datos: Fecha de compra, Establecimiento de compra, productos en promoción y precio de los mismos).
- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- E-mail de contacto

- 4.3** Asimismo, deberá aceptar el *check box* correspondiente a la aceptación de las Bases Legales de la Promoción y de la Política de Privacidad. Podrá consultar ambas en los *links* habilitados a tal efecto. Con carácter optativo, el usuario podrá también aceptar recibir comunicaciones comerciales de los productos de FERRERO si así lo desea expresamente. También deberá declarar ser mayor de 18 años.
- 4.4** La imagen del ticket debe subirse en formato PDF, JPG o PNG con un peso máximo de 4Mb. A excepción de lo contemplado en el punto 4.8, será necesario que el ticket de compra refleje claramente la referencia de los productos, la descripción y la fecha en la que se adquirieron, el establecimiento y el precio de los productos adquiridos. Los productos adquiridos deben figurar en el mismo ticket de compra. No se admitirán tickets regalo o justificantes de transacción con tarjeta de crédito como prueba de compra.
- 4.5** En los casos en que la compra se haya realizado en un pequeño establecimiento (tiendas de golosinas, supermercados 24 horas o similares) y – por las características habituales de este tipo de establecimientos- el ticket de compra no refleje el nombre de los productos, se exigirá una fotografía en la que aparezca dicho ticket de compra junto a los productos adquiridos. En cualquier caso, deberán ser perfectamente legibles tanto la fecha del ticket, como la identificación del establecimiento, el número de productos comprados y los importes. Las imágenes deberán a su vez cumplir los requisitos técnicos de formato y peso descritos en el punto 4.7.
- 4.6** Una vez introducidos todos los datos anteriormente requeridos, el participante quedará registrado y conocerá al instante si su participación ha resultado agraciada a través del sistema de momento ganador, el cual estará compuesto de un día, una hora, minuto y segundo concreto, (en adelante, “**Momento Ganador**”). Los momentos ganadores quedan predefinidos antes del inicio de la promoción y depositados ante notario.
- 4.7** Una misma persona podrá participar hasta un máximo de tres (3) veces por día con tickets diferentes y que no hayan sido utilizados anteriormente.
- 4.8** Un concreto ticket únicamente podrá ser utilizado una vez, por un único consumidor (independientemente de la cantidad de productos que contenga. Es decir, aunque el ticket contenga 4 productos de la promoción, no podrá ser utilizado por dos usuarios distintos en dos participaciones distintas)
- 4.9** El participante deberá conservar el ticket de compra original a fin presentarlo a solicitud de FERRERO o la Agencia en el caso en que fuera necesario. Si se requiriera el ticket y el participante no pudiera demostrar que lo custodia en buen estado de conservación, FERRERO se reserva el derecho de retirar el premio, dando por finalizada cualquier obligación para con el participante.

## **V. PREMIOS**

---

- 5.1** El Premio objeto de la presente Promoción y el número total de Premios es el que a continuación se detalla:

- 8 códigos canjeables por 8 entradas a un Parque Temático del circuito [www.chequediversion.es](http://www.chequediversion.es) de los especificados en el **Anexo I** a elección del ganador (en adelante el “Premio”). Habrá quince (15) premios disponibles. El Premio podrá ser disfrutado por hasta ocho (8) personas, familiares o allegados incluido el ganador.
- 5.2** Las características específicas del Premio estarán sujetas al reglamento interno de cada Parque Temático y restricciones establecidas en el Apartado VI de estas Bases Legales y a la disponibilidad en el momento de realizar las reservas. Asimismo, se hace notar que las restricciones sanitarias provocadas por la Covid-19, podrían tener un impacto en la configuración final del Premio, y que son totalmente ajenas al control de FERRERO o de la Agencia.
- 5.3** Todos los gastos no expresamente incluidos en el apartado V (Premios) correrán a cargo del ganador. En particular y a título enunciativo, pero no limitativo, correrán a cargo del ganador: comidas, desplazamientos y compras en el interior del parque.
- 5.4** Los Premios objeto de la presente Promoción quedan sujetos a estas Bases Legales, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles quedando terminantemente prohibida la venta o comercialización de estos.
- 5.5** Una misma persona podrá resultar ganador de un (1) solo Premio. Habrá un total de quince (15) ganadores. Si una participación ganadora resulte rechazada por no cumplir las bases legales, ese premio quedará liberado y será asociado a la siguiente participación recibida tras el rechazo.
- 5.6** Para el acceso al Premio la identidad de los ganadores se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, carné de conducir).

## **VI. ENTREGA Y DISFRUTE DE LOS PREMIOS**

---

- 6.1** En la presente Promoción se escogerá de la siguiente forma a los ganadores:
- 6.2** El sistema de Momento Ganador otorgará semanalmente un Premio, durante el PERIODO PROMOCIONAL, hasta un total de quince (15) mediante una plataforma informática que habrá determinado, de forma aleatoria y con carácter previo al inicio de la Promoción, cuál será el Momento Ganador de cada semana.
- 6.3** Cada vez que un consumidor participe en la Promoción, a través de la web [www.kinder.es](http://www.kinder.es) el programa informático comprobará si el momento en el que participa, coincide con un Momento Ganador. El participante conocerá en ese momento si ha resultado ganador o no.

**6.4** Si no se produjese ninguna participación en ese momento, el Premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como Momento Ganador.

**6.5** Los Momentos Ganadores establecidos para cada uno de los Premios, están especificados en un acta protocolizada ante Notario.

**6.6** PREMIOS DESIERTOS O INVALIDADOS: FERRERO se reserva la posibilidad de declarar desierto o invalidado uno o varios de los premios al menos en los siguientes casos:

- Que no se registre ninguna participación entre un momento ganador y el inmediatamente siguiente;
- Que, una vez concedido un Premio, el ganador no responda a la solicitud de documentación o lo haga de forma incompleta en el plazo establecido en estas Bases Legales;
- Que existan irregularidades injustificadas o indicios de fraude en la participación: Se considerarán irregularidades los comportamientos contradictorios, confusos y/o contrarios a estas Bases Legales. En tales casos se someterá la participación a valoración interna para verificar y probar, en la medida de lo posible, si ha habido mala fe o intento de fraude en la misma.

**6.7** FERRERO o la Agencia designada por FERRERO se pondrán en contacto con el participante ganador a través del correo electrónico facilitado a efectos de comunicarle que ha resultado premiado y gestionar la correcta entrega del Premio. El Ganador tendrá un plazo de siete (7) días para responder a dicha comunicación confirmando la aceptación del Premio. Se realizarán tres (3) intentos de contacto por email. Tras la tercera comunicación, si no se recibe respuesta alguna por parte del participante en el citado plazo de siete (7) días, se entenderá que este rechaza el Premio sin que le asista derecho alguno.

**6.8** Desde el mismo día en que se le comunique que ha resultado premiado, el ganador tendrá hasta siete (7) días naturales para enviar la documentación solicitada por correo electrónico para la validación del Premio. De no respetar este plazo, se entenderá que no desea acceder al Premio, quedando este desierto.

**6.9** El Participante deberá escoger entre más de veinte (20) Parques Temáticos, cuya descripción se encuentra como **Anexo I** a estas bases legales y en [www.chequediversion.es](http://www.chequediversion.es), y que podrá disfrutar junto con su familia o personas designadas. Por razones de fuerza mayor, la lista de parques temáticos puede cambiar durante la promoción. El envío de las entradas está sujeto a la disponibilidad promocional de los Parques Temáticos.

**6.10** El ganador también recibirá el documento de aceptación del Premio que deberá devolver cumplimentado y firmado. El participante y sus acompañantes autorizan y consienten que FERRERO o la agencia encargada de gestionar la Promoción en nombre y por cuenta de FERRERO, pueda solicitarles el DNI/NIE para enviar las entradas al Parque Temático. De no facilitar los mencionados datos, FERRERO se verá imposibilitada

para realizar dicho envío sin que ello pueda derivar ningún tipo de responsabilidad para FERRERO.

- 6.11** Si pasado el plazo de siete (7) días, no ha sido posible contactar con el ganador, FERRERO entenderá que el ganador renuncia al Premio y ese Premio quedará liberado y será asociado a la siguiente participación recibida tras el rechazo.
- 6.12** FERRERO no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega, gestión o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte a los regalos de esta Promoción.
- 6.13** En ningún caso, se aceptarán ni se gestionarán cesiones del Premio a terceros ni tendrán los ganadores el derecho a recibir su valor en metálico.
- 6.14** El uso del voucher queda sujeto a reglamento de la empresa emisora. El ganador deberá tener en cuenta que deberá canjear el voucher por las entradas al parque temático de su elección con al menos quince (14) días de antelación a la fecha de ingreso al parque.

## **VII. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACION DE RESPONSABILIDAD**

---

- 7.1** FERRERO se reserva el derecho de variar el Premio y/o características del mismo, si fuera necesario, por causas de problemas en el suministro, disponibilidad, problemas climatológicos, restricciones sanitarias etc.
- 7.2** FERRERO hará todo lo posible por evitar el suministro de los datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los participantes. Asimismo, FERRERO no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que éstos faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, FERRERO no se hará responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado, de no poder gestionar con ellos la entrega del premio y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.
- 7.3** FERRERO no garantiza que sea posible modificar las fechas de entrada en caso de no poder disfrutar del Premio de forma sobrevenida. En cualquier caso, no será posible recibir una compensación de ningún tipo si finalmente el Premio no ha sido disfrutado por cualquier causa ajena a FERRERO.
- 7.4** FERRERO no se responsabilizará en el caso de que el Premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena a FERRERO o por omisión en la confirmación de datos. Así como tampoco se responsabilizará por los posibles daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan resultar de una actuación incorrecta del Ganador.
- 7.5** FERRERO no se responsabilizará por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo de los Premios objeto de la presente Promoción. Así como tampoco lo hará

por las incidencias que puedan ocurrir durante el transcurso de la experiencia, en cualquier momento del disfrute de esta que pudieran ocurrir.

- 7.6** Los gastos referentes a mejoras y extras que no se correspondan con el premio otorgado por FERRERO (por ejemplo: comidas, desplazamientos, compras personales) correrán, en todo caso, a cuenta del participante premiado.
- 7.7** El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la Promoción se extingue a los dos (2) meses desde la finalización de la Promoción. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamación.
- 7.8** FERRERO no se responsabilizará de cualquier daño o incidencia que pudiera acaecer durante el disfrute del Premio.
- 7.9** FERRERO exonera expresa y completamente a Facebook®, Twitter® e Instagram® de toda responsabilidad por parte de la actuación y contenidos que cada concursante o participante pueda subir a la red social en relación con la presente Promoción.
- 7.10** FERRERO manifiesta y reconoce expresamente que la Promoción no está patrocinada, apoyada ni administrada por Facebook®, Twitter® o Instagram®, ni asociada en modo alguno a Facebook® e Instagram®.

## **VIII. ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

---

- 8.1** La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.
- 8.2** FERRERO se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.
- 8.3** Las bases de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ABACO de la página Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org).
- 8.4** Las bases permanecerán publicadas durante el PERÍODO PROMOCIONAL en la página oficial en ([www.kinder.es](http://www.kinder.es))

## **IX. ELEMENTOS DE PUBLICIDAD**

---

- 9.1** La Promoción será comunicada a través de la página web de Kinder ([www.kinder.es](http://www.kinder.es)), en puntos de venta y a través de cualesquiera otros medios se estimen necesarios.
- 9.2** Las Bases Legales de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ABACO de la página Web [www.notariado.org](http://www.notariado.org).

**9.3** Para atender cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la Promoción, el mail [ayuda@promokinderschokobons.es](mailto:ayuda@promokinderschokobons.es) será el medio establecido para atender a dichas cuestiones.

## **X. PROTECCIÓN DE DATOS**

---

**10.1** FERRERO tratará los datos personales que los participantes y/o los ganadores nos proporcionen con el fin de gestionar correctamente la presente Promoción, adjudicación y disfrute del Premio. FERRERO se encuentra legitimado para tratar los datos personales de los participantes y/o ganadores con el fin de gestionar correctamente la participación de la presente Promoción.

**10.2** En cualquier momento, los participantes tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, mediante petición escrita a la siguiente dirección de correo electrónico; [privacy.es@ferrero.com](mailto:privacy.es@ferrero.com). Solo se atenderán cuestiones que afecten únicamente a la privacidad, para cualquier otra consulta, los participantes deberán dirigirse al correo que se menciona en el apartado noveno anterior.

**10.3** En todo caso, para más información, todos los participantes podrán consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos en la web promocional [www.kinder.es](http://www.kinder.es)

## **XI. REGIMEN FISCAL**

---

**11.1** La elección de uno de los 7 parques de la siguiente lista, dependiendo del número de entradas de adulto o menor que se escojan, podría conllevar que el premio objeto de la presente promoción estuviera sujeto a retención del IRPF.

- Loro Parque
- Portaventura
- Terra Mítica
- Parque de Atracciones de Madrid
- Parque de la Naturaleza de Cabárceno
- L'Oceanografic
- Ciudad de las Artes y las Ciencias

En este sentido, consideren lo siguiente: El premio objeto de la presente Promoción se encuentra sujeto a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención superior a trescientos (300) euros.

**11.2** El mencionado ingreso a cuenta será asumido por FERRERO IBÉRICA S.A quien procederá a su ingreso ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.



- 11.3** El ganador deberá integrar en su base imponible, al efectuar la declaración del IRPF del año en cuestión una ganancia patrimonial por importe del valor de mercado del Premio recibido, así como el importe del ingreso a cuenta no repercutido por parte de FERRERO IBÉRICA, S.A.
- 11.4** En el mes de marzo del año siguiente en el que se haya disfrutado el premio, proporcionará al ganador el correspondiente certificado fiscal por el valor del premio para efectuar la declaración del IRPF correspondiente.
- 11.5** Por el contrario, el premio de la presente promoción que consista en entradas en el siguiente listado de parques, no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 Euros (trescientos euros).
- Aquopolis Villanueva de la Cañada
  - Isla Mágica
  - Aquopolis Costa Dorada
  - Parque Warner
  - Dinópolis Teruel
  - Faunia Madrid
  - Aquopolis Torre vieja
  - Aquopolis Cullera
  - Selwo Aventura Estepona
  - Aquopolis San Fernando de Henares
  - Tour del Bernabeu
  - Zoo Aquarium de Madrid
  - Aquopolis Sevilla
  - Selwo Marina Benalmádena
  - Aquopolis Cartaya

## **XII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

---

- 12.1** Las presentes bases se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases por FERRERO, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieren.

**FERRERO IBERICA, S.A.**

## **Anexo I – Listado de parques temáticos:**

- 1. Portaventura** - Explora todo un mundo hecho de diversión y conoce nuestro asombroso parque temático.
- 2. Parque Warner** - Parque Warner Madrid es un parque temático ubicado en Madrid, España. Ven con toda la familia a disfrutar de sus atracciones y espectáculos.
- 3. Isla Mágica** - Visite Isla Mágica en Sevilla y disfrute de uno de los parques temáticos más visitados de la Península Ibérica con muchas atracciones imperdibles.
- 4. Zoo Aquarium de Madrid** - Aquí puedes encontrar un gran número de los animales más sorprendentes del mundo. Exhibe una colección de más de 6000 animales de más de 500 especies diferentes.
- 5. Selwo Marina Benalmádena** - Un parque para ver de cerca pingüinos y reptiles del Amazonas y asistir a los espectáculos de delfines y aves tropicales.
- 6. Aquopolis Villanueva de la Cañada** - Ven a Aquopolis Villanueva, disfruta de las mejores atracciones acuáticas en familia y relájate en nuestra Zona Vip a 20 minutos de Madrid. ¡Te esperamos!
- 7. Aquopolis Cullera** - Ven a Aquópolis Cullera, tu parque acuático de Valencia.
- 8. Parque de Atracciones de Madrid** - Descubre el Parque de Atracciones de Madrid con una sorprendente variedad de atracciones y espectáculos. ¡Un parque temático mítico!
- 9. Faunia Madrid** - Acércate a la naturaleza en Faunia. Disfruta del mejor plan con niños en Madrid.
- 10. Selwo Aventura Estepona** - Un parque que permite vivir una divertida jornada combinando fauna, naturaleza y aventura.
- 11. Aquopolis San Fernando de Henares** - El Aquópolis de San Fernando de Henares es un parque acuático ideado para toda la familia, donde podrás experimentar desde las emociones más fuertes.
- 12. Aquopolis Sevilla** - Ven al parque acuático de Sevilla. Imposible resistirse al frescor y diversión que ofrece Aquopolis.
- 13. Dinópolis Teruel** - Descubra el extraordinario mundo de los dinosaurios en Dinopolis, donde viajará 4.500 millones de años atrás para conocer a estas criaturas.
- 14. Loro Parque** - El Loro Parque es un recinto de animales situado en el Puerto de la Cruz que alberga cientos de especies exóticas de fauna y flora.

15. **Aquopolis Cartaya** - Sumérgete con tu familia en Aquopolis en toboganes de agua, un jacuzzi, una piscina de olas y todo lo que necesitas en un parque acuático en Cartaya.
16. **Aquopolis Torrevieja** - Ven a Aquopolis Torrevieja, disfruta de las mejores atracciones en familia.
17. **Terra Mítica** - Terra Mítica en Benidorm es un parque temático y de atracciones. Descubre la historia de Grecia, Egipto y Roma, y disfruta de una gran experiencia.
18. **L'Oceanogràfic** - L'Oceanogràfic es un oceanario situado en el cauce seco del río Turia, al sureste del centro de la ciudad de Valencia, España, en el que se representan diferentes hábitats marinos.
19. **Parque de la Naturaleza de Cabárceno** - El Parque de la naturaleza de Cabárceno no es un zoológico convencional ni un parque natural. Es un espacio naturalizado por la mano del hombre.
20. **quopolis Costa Dorada** - Diríjase al fantástico Aquopolis Costa Dorada y acceda a todas las electrizantes atracciones del parque, incluidos los toboganes y el espectáculo de delfines.
21. **Ciudad de las Artes y las Ciencias** - La Ciudad de las Artes y las Ciencias es un complejo arquitectónico, cultural y de ocio de la ciudad de Valencia en España.
22. **Tour del Bernabeu** - En el tour del Estadio Santiago Bernabéu descubriréis la historia y las leyendas del Real Madrid, el mejor club del siglo XX.